



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOMBREROS
BARBERAN C. LTDA.-----
CUANTIA: S/. 1'200.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor JOUBERTH DARIO BARBERAN VELEZ, casado, ejecutivo; a nombre y en representación en su calidad de Gerente de la compañía SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, el aumento de capital, y reforma de estatutos, de la compañía SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura el señor JOUBERTH DARIO BARBERAN VELEZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, en la sesión celebrada el día veinte y ocho de junio de mil novecientos

noventa y cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía, SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., se constituyó como una compañía anónima, mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, e inscrita en el Registro Mercantil el primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno.- B) Mediante escritura pública otorgada el siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de abril del mismo año, la compañía SOMBREROS BARBERAN C.A., se transformó en compañía de responsabilidad limitada, incrementó su capital y reformó su estatuto social.- C) Mediante escritura pública otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, incrementó su capital social y reformó su estatuto social.- D) Mediante escritura pública otorgada el diez y seis de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno reformó su estatuto social. E) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro resolvió: PRIMERO.- Aumentar el capital social en la

suma de un millón doscientos mil sucres mediante la suscripción de mil doscientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.- SEGUNDO.- Que las mil doscientas nuevas participaciones sean íntegramente suscritas y pagadas en un cincuenta por ciento en efectivo por el socio señor CARLOS ELIAS BARBERAN VELEZ, y el saldo lo cancelará en un plazo de doce meses en cualquiera de las formas que estipula la Ley de Compañías, ante la renuncia al derecho preferente que hacen los demás socios para suscribir el aumento de capital en proporción a sus participaciones.- TERCERO.- Reformar como consecuencia del aumento de capital el estatuto social en su cláusula octava; y, CUARTO.- Autorizar al Gerente, representante legal de la compañía para que a nombre de ella, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor JOUBERTH BARBERAN VELEZ en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., declara; A) Aumentado el capital de la compañía en la suma de un millón doscientos mil sucres, dividido en mil doscientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas, y pagadas en efectivo en un cincuenta por ciento; B) Que se reforma el estatuto social en su cláusula octava; tal como se estipula en el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, que se inserta en

esta escritura como parte integrante de ella; C) Que el socio suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: ESPECIAL.- El señor JOUBERTH BARBERAN VELEZ, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., declara bajo juramento que se encuentra debidamente integrado el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la Resolución respectiva por el señor Superintendente de Compañías. QUINTA: HABILITANTES.- En adjunto a fin de que usted, señor Notario, se sirva expedir en el tenor de esta escritura, copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente y representante legal, señor JOUBERTH BARBERAN VELEZ, copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., celebrada el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia jurídica de este acto. (f) Bolívar Stacio Ch., Abogado, Registro número dos mil doscientos veinte y nueve. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, de la compañía SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., documentos que se agregarán al final de todos los testimonios que de esta escritura se dieren. La cuantía de esta escritura es la cantidad de un



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "SOMBREROS BARBERAN C .LTDA." CELEBRADA EL 28
DE JUNIO DE 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro a las diez horas en el local social de la compañía ubicado en la calle Aguirre No.120, se reúnen los socios que a continuación se detallan: Señor, Carlos Elias Barberán Loor, propietario de 390 participaciones; Señor Joubberth Barberán Vélez propietario de 195 participaciones; Señor Winston Barberán Vélez, propietario de 65 participaciones; Ab. Carlos Barberán Vélez, propietario de 50 participaciones; Aura Barberán Vélez, propietaria de 50 participaciones; y Amalia Barberán Vélez, propietaria de 50 participaciones quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de \$/. 800.000,00, dividido en 800 participaciones de mil sucres cada una. Preside la sesión su titular el señor Carlos Elias Barberán Loor, actúa en la secretaría el señor Joubberth Barberán Vélez, en su calidad de Gerente, quien a petición del presidente constata el quórum y establece la lista de socios presentes de conformidad con los términos del Art. No. 281 de la Ley de Compañías informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los socios resuelven constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. No. 280 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día.

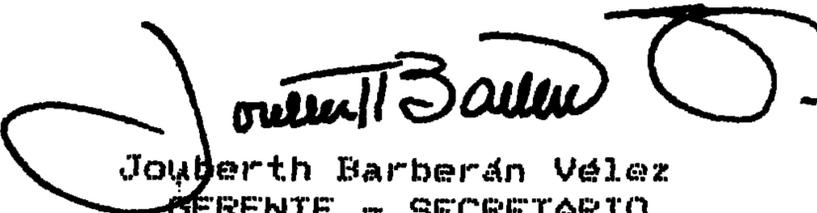
1.- Aumento de capital social; 2.- Suscripción y pago de las participaciones resultante del aumento, y consecuentemente reformar el artículo correspondiente del Estatuto Social.- Sometido a consideración el proyecto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos.-

En relación con el PRIMER punto del orden, el suscrito presidente manifiesta a la Junta la necesidad de incrementar el capital social con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Los socios intercambian criterio, y, resuelven por unanimidad de votos elevar el capital social en la suma de \$/. 1.200.000,00 mediante la suscripción de 1.200 nuevas participaciones de \$/. 1.000,00 cada una. En relación al SEGUNDO punto del orden del día, que trata de la suscripción y pago de las nuevas participaciones originadas por el aumento de capital; toma la palabra el presidente de la junta y manifiesta que los socios tienen derecho preferente a la suscripción en proporción a las participaciones que actualmente tienen, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualquiera de los socios renunciando a dicho derecho y al plazo que le concede la Ley para ejercitarlo. Los socios intercambian criterios, tomando la palabra de inmediato el socio, Sr. Joubberth Barberán Velez, el Sr. Winston Barberán Vélez.

17

Ab. Carlos Barberán Vélez, Aura Barberán Vélez y Amalia Barberán Vélez, para expresar individualmente a sus nombres, la voluntad de cada uno de ellos de renunciar al derecho preferente que les confiere la Ley de Compañías para suscribir el presente aumento de capital en proporción a las participaciones que tienen en el capital social, pero se ratifican en sus aceptaciones emitidas anteriormente en relación al aumento del capital social de la compañía antes propuesto. Acto seguido toma la palabra el Sr. Carlos Elias Barberán Vélez, y manifiesta su voluntad de suscribir todas y cada una de las nuevas participaciones, indicando que para el efecto está dispuesto a cancelar el 50 % del aumento de capital en Efectivo, y el saldo lo cancelará en un plazo de doce meses en cualquiera de las formas que estipula la Ley de Compañías. Después de deliberar lo expuesto por cada uno de los socios, la Junta por unánimidad de votos resuelve, aceptar por parte de los socios, las renunciaciones al derecho preferente en la suscripción de las nuevas participaciones a emitirse, las mismas que serán suscritas y canceladas en la forma propuesta. De igual forma la junta resuelve por unanimidad modificar como consecuencia del aumento de capital la Cláusula Quinta del Estatuto Social, el que diga: **CLAUSULA OCTAVA.**— El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.— La Junta General de socios resuelve así mismo por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de Estatuto de la compañía, y en general para que relice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los socios expresadas en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaría, se da lectura siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unanime, para constancia de lo cual suscriben todos, a las doce horas treinta minutos de la fecha indicada. F) Carlos Elias Barberán Llor, PRESIDENTE; F) Joubert Barberán Vélez, GERENTE-SECRETARIO; F) Winston Barberán Vélez; F) Ab. Carlos Barberán Vélez; F) Aura Barberán Vélez; F) Amalia Barberán Vélez.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario, Guayaquil, Junio 28 de 1.994.


Joubert Barberán Vélez
GERENTE - SECRETARIO

Sombreros BARBERAN C. Ltda.

Manufactureros, Importadores, & Exportadores

ALMACENES

Aguirre No. 120 - Teléfono No. 526770-531428
Lo. de Mayo No. 114 - Teléfono No. 303720
P. O. Box 367

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Abril 26 de 1994.

Señor
Joubertth Darío Barberán Vélez
Ciudad.

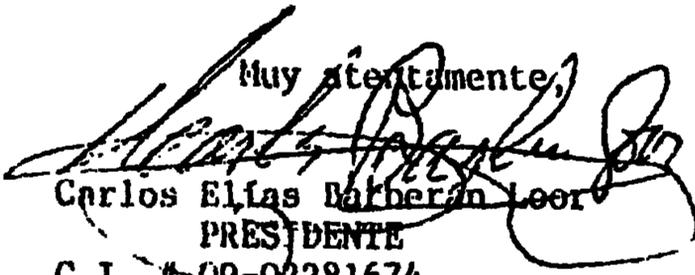
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que, en sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañía " SOMBREROS BARBERAN C. LTDA.", celebrada el día de hoy se procedió a elegir a Ud. "GERENTE" de la misma, por el período de cinco años con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón Ab. Eugenio S. Ramírez Bohórquez el 16 de Julio de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Agosto de 1991.

Como GERENTE de la Compañía ejercerá individualmente la administración activa de los negocios sociales y la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Felicitandolo a Ud. por tan acertada designación, me suscribo.

Muy atentamente,


Carlos Elias Barberán Loor
PRESIDENTE
C.I. # 09-02281674

Yo, Joubertth Darío Barberán Vélez, acepto el nombramiento de " GERENTE " de la empresa " SOMBREROS BARBERAN C. LTDA. " por el período de cinco años a partir de la presente fecha, Abril 26 de 1994.

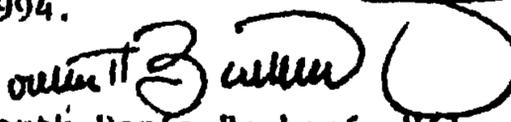
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

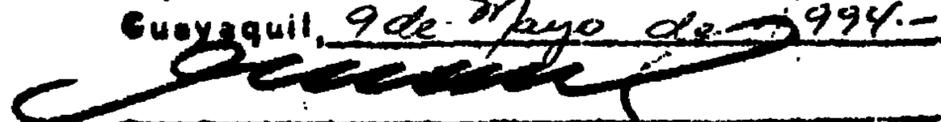
Folle(s) 16.540 Registro Mercantil No.

5.984 Repertorio No. 12.109

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 9 de Mayo de 1994.


Joubertth Darío Barberán Vélez
GERENTE
C.I. # 0900376716


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



millón doscientos mil sucres. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe. -

P. SOMBREROS BARBERAN C. LTDA.

Joubert Dario Barberan Velez

(F) JOUBERTH DARIO BARBERAN VELEZ
C.C.No. 0900376716.
C.V.No. 045-054
RUC.No. 0990017786001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



H

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., otorgada ante mí el 5 de julio de 1994 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según Resolución número 3591, suscrita por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de agosto de 1994.- Guayaquil, a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

Notario Miguel Gonzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0003591, dictada el 17 de Agosto de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE SOMBREROS BARBERAN C. LTDA., de fojas 49.333 a 49.342, número 16.910 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.184 del ^Nepertorio.- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

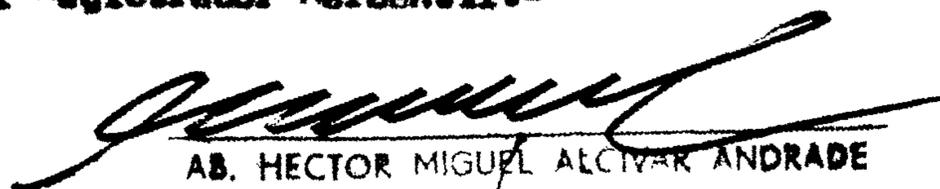
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

4

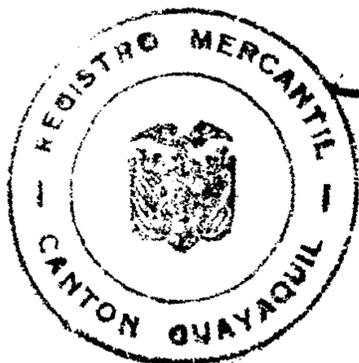
TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3.120 y 6.630 del Registro Mercantil de 1.961 y 1.965, respectivamente; 24.245, 26.085 y 23.792 del mismo Registro - de 1.977, 1.989 y 1.991, en su orden, la margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de SOMBREROS BARRERAN C. LTDA.- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 3.498 un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

✓